



Julián Gayarre, 3 (Parque Eusebio Estada)

Tel. 971 20 84 23 - 07004 Palma de Mallorca (Islas Baleares)

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES OPERADORES DE MÁQUINAS ACCIONADAS POR MONEDAS DE BALEARES

Palma de Mallorca a 26 de abril de 2018.

Sr. Socio:

De conformidad al último acuerdo adoptado por la Junta Directiva, me es grato convocarle a la **Asamblea Extraordinaria con carácter Electoral** de nuestra Asociación que tendrá lugar el día 30 del mes de mayo, entre las 17:30 y las 18:30, para votación en el supuesto de que exista más de una candidatura, y a las 18:30 para el supuesto de que sólo se presente una candidatura y sólo sea preciso la proclamación de la misma por parte de la Asamblea; la reunión se celebrará en los locales de ACOMAM, sitos en Palma de Mallorca, Calle Julián Gayarre, nº 3 local 2, con el siguiente orden del día:

.- Proclamación de la Junta Directiva de ACOMAM tras la celebración del acto electoral.

Conforme a los Estatutos de la asociación:

.- Tendrán derecho a voto para la elección y a ser elegidos cargos de la junta directiva todos los socios mayores de edad que estén al corriente de las obligaciones con la asociación en la fecha en que tenga lugar la asamblea.

.- Los socios que quieran presentarse a la elección tienen que comunicarlo a la junta directiva, como mínimo, quince días antes de la fecha en la que deban tener lugar las elecciones. La junta directiva tiene que publicar las candidaturas en los cinco días siguientes y en ese momento empezará un plazo de cinco días para formular reclamaciones. Las reclamaciones se deben resolver en los tres días siguientes de haberse agotado el plazo.

.- Los socios que lo deseen se pueden agrupar y constituir una candidatura completa, integrada por tantos de candidatos como cargos tengan que elegirse. El socio o socia que lo encabece tiene que hacer la comunicación oportuna a la junta directiva, siguiendo el procedimiento establecido en el apartado anterior.

.- La mesa electoral tiene que estar formada por el presidente o presidenta, por el secretario o secretaria y por otro miembro de la junta directiva, siempre que no sean candidatos, o sino por las personas que estatutariamente los sustituyan.

.- La mesa electoral tiene que constituirse el mismo día en que tenga lugar la asamblea y tienen que comprobarse las candidaturas presentadas dentro del plazo y

en forma procediendo para proclamar seguidamente las candidaturas elegibles.

.- Cada socio o socia ha de depositar su voto en la urna electoral. Tiene que proclamarse la candidatura que haya obtenido más votos. En caso de empate, en el mismo acto tiene que hacerse una nueva votación entre las candidaturas empatadas y tiene que proclamarse la candidatura que haya conseguido más votos.

.- En caso que sólo se haya presentado una candidatura, no tiene que hacerse la votación y tiene que proclamarse elegida la candidatura presentada.

En caso de presentar una candidatura completa, la misma debe estar integrada por los siguientes cargos a cubrir: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, y un mínimo de 3 y un máximo de 6 vocales (Los cargos de Secretario y Tesorero pueden simultanearse con el de Vocal).

Fdo. La Junta Directiva y en su nombre, el Presidente
JUAN FRANCISCO FAR OLIVER

